



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

REF. : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2022 00042 00
DEMANDANTE : ACENETH NIETO LOAIZA
DEMANDADO : LIBARDO DE JESUS MARIN TRUJILLO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 157

Córdoba, Quindío, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se procede a resolver mediante esta providencia la solicitud de medidas cautelares en el proceso de la referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Establece el artículo 593 del Código General del Proceso numeral 9, que el embargo de salarios devengados o por devengar se comunicará al pagador en la forma indicada del inciso primero del numeral 4, es decir, mediante oficio que se hará llegar por secretaría al respectivo responsable de hacer el pago. Por lo tanto, así se decretará en la parte resolutive de esta providencia.

Con base en lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención del salario devengado por el señor LIBARDO DE JESUS MARIN TRUJILLO identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.404.405, en su calidad de funcionario del INPEC en una proporción del veinte por ciento (20%) del total devengado, así como también las primas y demás emolumentos que el señor demandado devengue en su calidad de funcionario del INPEC.

SEGUNDO: Oficiése a tal autoridad nacional para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y a colocar los



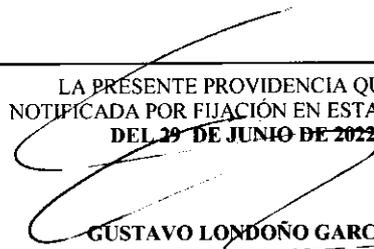
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

descuentos a disposición de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales respectiva.

TERCERO: Notifíquese esta providencia por estado, tal como lo ordena el artículo 295 del Código General del Proceso, y por cualquier medio electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 067
DEL 29 DE JUNIO DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
SECRETARIO